

RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA No. 412

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX** obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de las Exportaciones - Proexport Colombia (en adelante **PROEXPORT**), está interesado en recibir propuestas para contratar los servicios de operador logístico nacional y eventualmente internacional para Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos institucionales, Ruedas de Prensa, Rueda de Negocio y requerimientos especiales solicitados por **PROEXPORT**.

A. BCD TRAVEL

1. *“Agradecemos nos indiquen el valor estimado del contrato para tenerlo como base en la elaboración de las pólizas solicitadas”.*

Respuesta: El valor estimado del contrato es hasta la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000'000.000)**, de acuerdo con lo previsto en el numeral 1.13 de los Términos de Referencia

2. *“En el numeral 5.3 de los pliegos del proceso Valor y Forma de Pago agradecemos nos indiquen el valor y forma de pago propuesta y radicación de la facturación correspondiente al evento a manejar, pues no se mencionan y esta información es relevante para la configuración de nuestra propuesta económica”.*

Respuesta: **PROEXPORT** pagará por los servicios efectivamente recibidos de conformidad con las tarifas presentadas por el proponente en la propuesta. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura.

B. McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.

“Encontrándonos dentro del término previsto en el cronograma publicado en los términos de referencia, nos permitimos presentar a consideración de la entidad las siguientes observaciones”:

1. “Numeral 4.2.2 Evaluación Financiera.

Teniendo en cuenta que los requisitos financieros hacen parte de los criterios habilitantes del oferente los cuales no otorgan puntaje para la calificación final realizada por la entidad, se sugiere a la entidad respetuosamente excluir éste factor como criterio de evaluación y ponderación de las propuestas. Lo anterior, toda vez que las condiciones financieras hacen referencia a la capacidad del oferente y no a la calidad de la oferta, siendo suficientes criterios de evaluación los relativos a la experiencia del proponente, las políticas de responsabilidad social empresarial y la oferta económica presentada.

Adicionalmente el manual de contratación de la entidad no contempla como criterio de evaluación y ponderación de puntaje los requisitos financieros del proponente y por lo tanto es necesario el ajuste propuesto.

De otra parte, se considera oportuno llamar la atención de la entidad en cuanto a los siguientes aspectos de la evaluación financiera para que tenga en cuenta que desde la ley misma se ha hecho una distinción en el tratamiento de las pequeñas y medianas empresas respecto de las grandes empresas, la cual obedece, entre otras cosas, a que dentro de un ambiente de competencia su comportamiento financiero no es igual.

En este sentido, se considera oportuno proponer a la entidad hacer un ajuste a la evaluación financiera contenida en el numeral 4.2.2 con el fin de permitir la participación de empresas de mediano y gran tamaño, considerando unos indicadores financieros que abarquen proporcionalmente a todo tipo de compañías.

A manera de ejemplo, no resulta proporcional evaluar con menor puntaje una empresa que debido a su elevado número de activos difícilmente podría cumplir un índice de liquidez superior a 1.5 y un índice de endeudamiento inferior al 39.99%, aun cuando esto no represente para la entidad falta de capacidad financiera ni genere riesgo al momento de ejecutar el objeto que se pretende contratar.

Comprendiendo la desventaja que representa para las grandes empresas la exigencia de los indicadores de liquidez y endeudamiento tal como se plantea en los términos de referencia, se solicita comedidamente a la entidad que de no eliminar la asignación de puntaje a la capacidad financiera, ajuste las exigencias realizadas en las tablas que otorgan puntaje de la siguiente forma:

Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente (%)		
Desde	Hasta	Puntos
0	0,499	-1
0,5	0,799	0
0.8	1,099	1
1.1	1,399	2
Mayor a 1,4		3

Endeudamiento: Pasivo total / Activo total (%)		
Desde	Hasta	Puntos
	Mayor a 90	1
80	89,99	0
70	79,99	1
60	69,99	2
0	0.59	3

Con la anterior propuesta se busca una asignación de puntaje que garantice una evaluación en igualdad de condiciones para la mayoría de los posibles proponentes, ya que se ajustan las diferencias entre los rangos permitiendo la asignación de un puntaje equitativo a todos los oferentes a pesar de sus diferencias”.

Respuesta: Se mantiene la evaluación financiera de los Términos de Referencia.

2. “Numeral 3.4.2 Valor de la comisión por servicio.

Teniendo en cuenta que la entidad en el citado numeral establece:

“NO SE RECONOCERÁ COMISIÓN POR SERVICIO SOBRE COMPRA Y RESERVAS DE TIQUETES AÉREOS, HABITACIONES DE HOTELES Y TRANSPORTE TERRESTRE”.

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar si el transporte respecto del cual no se pagará comisión es el que se contrate para el traslado entre ciudades o si en virtud de la

nota no se pagará comisión por servicios para el transporte que se encuentra especificado en el tarifario”.

Respuesta: A ningún tipo de transporte terrestre se le reconocerá comisión, por lo tanto se mantiene la evaluación económica de los Términos de Referencia.

3. “Numeral 4.2.1.1 Certificaciones.

El numeral 4.2.1.1 exige:

“Los proponentes que acrediten cuatro (4) certificaciones adicionales a las mínimas requeridas, cuya experiencia sea en la realización de eventos a nivel nacional o internacional, en los cuales hayan prestado los siguientes servicios: gestión y alquiler de salones; transporte, coordinación de servicios, incluyendo alimentos, bebidas y personal de apoyo; e información general a los asistentes, se le otorgará 25 puntos, a los demás proporcionalmente.

Las certificaciones deben corresponder a contratos que se hayan ejecutado durante los últimos tres (3) años. Cada uno debe haber tenido mínimo doscientos (400) asistentes”.

De lo anteriormente transcrito, se solicita respetuosamente a la entidad que se aclare cuál es la asistencia mínima a la que hace referencia el requisito del numeral 4.2.1.1 como quiera que existe diferencia entre lo señalado en letra y lo señalado en número”.

Respuesta: En relación con las certificaciones sobre el número de asistentes, se ajusta el requerimiento por lo que debe consultarse la **Adenda 1**

4. “Numeral 4.2.3.2 Valor del transporte y Anexo VI Tarifario.

Se solicita comedidamente a la entidad aclarar la cantidad de puntos a otorgar en el numeral 4.2.3.2 – Valor del Transporte - con relación a los puntos a otorgar contemplados en la parte final del tarifario –Anexo VI-, toda vez que no es claro si ésta puntuación es la misma y por error de digitación no se unificó la exigencia a cinco (5) o diez (10) puntos; o si por el contrario la entidad efectivamente otorgará al proponente que ofrezca el transporte más económico 10 puntos de acuerdo al numeral 4.2.3.2 y 5 puntos adicionales a los anteriores 10 de acuerdo a lo actualmente contemplado en el anexo VI”.

Respuesta: En relación con el Anexo VI Tarifario, se ajusta el requerimiento por lo que debe consultarse la **Adenda 1**, mediante la cual se aclara que al tarifario más económico se le asignan los 10 puntos descritos en el numeral 4.2.3.2.

5. “Numeral 4.2.3 Propuesta Económica

Tal como están definidas actualmente las reglas de evaluación de la propuesta económica, la entidad otorgará el máximo puntaje a la propuesta más baja, castigando proporcionalmente las demás ofertas con un menor puntaje.

*Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar y modificar esta metodología de evaluación económica, fijando la **media geométrica** como fórmula de evaluación, indicando un valor máximo (techo) y un valor mínimo (piso) para el ofrecimiento económico.*

Esta solicitud se formula considerando que una evaluación que otorgue mayor puntaje a la propuesta más barata motiva a algunos proponentes a formular propuestas artificialmente bajas que les permiten obtener la adjudicación del contrato pero que pueden poner en riesgo la ejecución del mismo y la calidad de los productos a entregar.

*Ya en numerosos procesos adelantados por entidades del estado se ha implementado la evaluación económica por **media geométrica**. Esta permite establecer cuál es el valor medio de todas las ofertas económicas habilitadas, incluyendo en el cálculo los valores extremos (valores más bajos y valores más altos) pero sin que éstos distorsionen el promedio como sí ocurre en la media aritmética.*

*La **media geométrica** permite a la entidad otorgar el mayor puntaje a la propuesta económica más cercana al promedio real de todas las ofertas y otorgar un puntaje inversamente proporcional a las demás que estén más cerca de dicho promedio, sea por arriba o por abajo.*

Considerando que el puntaje a la propuesta económica será el que defina la mejor oferta, la evaluación por media geométrica le permitirá a la entidad seleccionar al proponente cuya propuesta económica se encuentren dentro de precios de mercado y pueda garantizar la correcta ejecución del contrato, sin poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones”.

Respuesta: Se mantiene la evaluación económica establecida en los Términos de Referencia.

C. AVANZA COLOMBIA

1. *“Cuando se menciona “requerimientos especiales” estos requerimientos serán tenidos en cuenta dentro de la facturación normal o serán excedentes a la factura según los costos adicionales”.*

Respuesta: Se tendrán en cuenta en la facturación normal de cada evento.

2. *“Cómo será el modelo de pago?”*

Respuesta: **PROEXPORT** pagará por los servicios efectivamente recibidos de conformidad con las tarifas presentadas por el proponente en la propuesta. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura.

3. *“Nos podrían dar una agenda o calendario de los eventos que se han realizado este año y los que se piensan realizar en lo que queda del año y el 2015 para cuantificar los servicios requeridos?”*

Respuesta: Los eventos de **PROEXPORT** varían de agenda, asistentes y fechas, toda vez que estos dependerán de los requerimientos de **PROEXPORT COLOMBIA**, en razón al cumplimiento de su objeto misional. Sin perjuicio de lo anterior, esta información no es un factor determinante para la propuesta.

4. *Cuáles son los lugares en los que usualmente se desarrollan los eventos? Se tiene alguna preferencia?*

Respuesta: Los eventos de **PROEXPORT** varían de ciudades, locaciones y fechas, toda vez que estos dependerán de los requerimientos de **PROEXPORT COLOMBIA**, en razón al cumplimiento de su objeto misional. Sin perjuicio de lo anterior, esta información no es un factor determinante para la propuesta

5. *Nos podrían dar una descripción más clara de que es y, en cuanto a la logística y servicios, que servicios presta el proveedor en Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, Ruedas de Negocios y requerimientos especiales solicitados.*

Respuesta: Remitirse al numeral 1.16 de la descripción y alcance técnico del objeto de los Términos de Referencia.

6. *Se podría especificar usualmente para Agendas de Negocios, Encuentros Académicos, Eventos Institucionales, Ruedas de Prensa, Ruedas de Negocios y requerimientos especiales solicitados que requisitos de personal se tiene y por cuánto tiempo?*

Respuesta: Los eventos de **PROEXPORT** varían de necesidades de personal y duración de los mismos, toda vez que estos dependerán de los requerimientos de **PROEXPORT COLOMBIA**, en razón al cumplimiento de su objeto misional. Sin perjuicio de lo anterior, esta información no es un factor determinante para la propuesta

7. *Cuáles son las tarifas corporativas que actualmente tiene el contratista las cuales “hay que mejorar”*

Respuesta: La propuesta económica que presenten quienes participen en el presente proceso, no será objeto de comparación con las tarifas que PROEXPORT paga actualmente por los servicios.

8. *Cuales suelen ser los Servicios especiales, cada cuanto, con que requerimientos de servicio y personal?*

Respuesta: Los eventos de **PROEXPORT** varían de servicio y personal, toda vez que estos dependerán de los requerimientos de **PROEXPORT COLOMBIA**, en razón al cumplimiento de su objeto misional. Sin perjuicio de lo anterior, esta información no es un factor determinante para la propuesta

9. *Cuando mencionan “que el proponente debe tener cobertura nacional e internacional” a qué tipo de cobertura se refieren, de todos los servicios? De ser así, se puede con un aliado?*

Respuesta: El proponente debe estar en la capacidad de prestar todos los servicios señalados en el numeral 1.16 a nivel nacional y eventualmente internacional, directamente o a través de un aliado.

10. *Cómo es el sistema de información entre el contratante y el proveedor para el desarrollo de cada uno de las actividades, (tiempos, forma de comunicación, descripciones, horarios... reportes del proveedor...etc.)*

Respuesta: Contacto directo entre proveedor de los servicios y **PROEXPORT COLOMBIA** a través del supervisor designado (llamadas, correos etc.).

La presente se publica el día treinta (30) de septiembre de 2014 en la página web de FiducolDEX, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y su Adenda.

FIDUCOLDEX – PROEXPORT COLOMBIA